



DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en su calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 460 y 461, ambos de 03/03/2.017, respectivamente, modificados por el Decreto de Alcaldía número 632 de 15/03/2.017; vistos los documentos que obran en el expediente número 9/2.017, relativo al contrato de Servicio de Rescate y Salvamento en las Playas de la ciudad para la temporada estival 2.017, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto nº 975, de fecha 11/04/2.017, por el que se aprueba la autorización del gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Solicitud de Participación presentada por la entidad licitadora.
- Acta de la Mesa de Contratación por la que se propone admitir a la entidad licitadora.

RESUELVO

Primero.- Admitir a la licitación del Servicio de Rescate y Salvamento en la Playa de la ciudad durante la temporada estival de 2.017, a la entidad VISERSA, S.L., provista de C.I.F. B-41.875.659, domiciliada en Sevilla, Polígono Industrial Calonge, C/Silicio nº 18.

Segundo.- Invitar a la entidad licitadora a que presente su oferta en la forma establecida en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de quince (15) días naturales contados desde la fecha del envío de la invitación, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 14 del citado Pliego.

Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	02-05-2017 14:22:40
75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	03-05-2017 10:27:36